

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE PENAGOS DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2.011.-**

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

Don José Carlos Lavín Cuesta

SRES. CONCEJALES:

GRUPO UNIÓN POR PENAGOS

- Doña Begoña Ribote San Emeterio
- Doña Remedios Consuelo Gandarillas Hoz
- Don Fernando Gandarillas Cayón
- Don Moisés Maza Higuera

GRUPO POPULAR:

- Don Juan Carlos Gandarillas González
- Don Jesús Cobo Sainz de la Maza
- Don Ángel José San Emeterio Herrán (se incorpora iniciada la sesión punto 1º)

SECRETARIO:

- Doña María José González López

NO ASISTENTES:

- Don Ignacio Torre Sainz (Unión Por Penagos)

En el Salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Penagos, provincia de Cantabria, siendo las catorce horas y diez minutos del día trece de diciembre de dos mil once, se reúnen en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales antes relacionados.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio comienzo al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, resultando:

PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2011, PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCION DEL MISMO.

La presidencia manifiesta que se ha remitido copia de toda la documentación relativa al proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2011, y se procede a dar una somera explicación del contenido del mismo.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejale del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González quien comienza su intervención solicitando aclaración sobre varios puntos recogidos en el apartado de inversiones; comienza en primer lugar por la obra realizada en Talur, pregunta a que se refiere. La presidencia contesta diciendo que es la obra realizada en la fuente de Talur y ya está finalizada. Continúa preguntando por el estado actual de la elaboración del callejero municipal y de la inversión realizada. Contesta la presidencia explicando que fue un trabajo que, inicialmente, lo realizaba personal de los Valles Pasiegos, pero se rescindió el contrato de estas personas y se ha decidido que se realice desde el Ayuntamiento, en este momento se está con la señalización de las calles, se va a hacer de manera paralela al Plan General para tener en cuenta aquellas parcelas susceptibles de construcción, también se está estudiando el método de numeración a elegir, que pasa a explicar brevemente y en cuanto a la inversión a realizar, se financiará con una subvención del Grupo de Acción Local: Asociación Promoción y Desarrollo Comarca Pisueña- Pas- Miera y aportación municipal. Finaliza preguntando por el estado del resto de las obras. La presidencia contesta diciendo que las obras de la Casa Consistorial IV fase, ya han finalizado y queda la realización y conclusión de la tercera y última fase de la obra de rehabilitación del edificio de Sobarzo, estando a

la espera de subvención de Gobierno Regional para afrontar esta última fase. Finaliza el Sr. Concejal Gandarillas González diciendo que desde el Partido Popular se reconoce que el porcentaje de inversión proyectado, cercano al 20%, en los tiempos actuales es estimable.

A continuación y con relación a las partidas de ingresos y gastos, comenzando por la partida de ingresos, da lectura al informe de Secretaria-Intervención, referido a los ingresos por transferencias corrientes (capítulo 4), en los siguientes términos:

a) La participación en los Tributos del Estado que se cifra en una cantidad calculada en función de los ingresos mensuales que se vienen percibiendo por este concepto. Todo ello a expensas de lo que resulte de la propia liquidación de los ingresos del Estado que intervienen en la composición de la fórmula polinómica utilizada para la distribución de este recurso. Si esta liquidación resultase negativa respecto a periodos precedentes - y el riesgo de que ello ocurra es más que evidente- se generaría a favor del Estado un saldo deudor que habría de ser reembolsado por la Entidad Local./.

Solicitando aclaración de dicho informe. La Secretaria de orden de la presidencia procede a dar explicación del informe consignado en el expediente, manifestando que el Estado da entregas a cuenta a los municipios y al final del año hace una liquidación, si se comprueba que al municipio se le ha ingresado de menos, abona la diferencia y si comprueba que ha ingresado de más, solicita la devolución. La tendencia, desde el pasado año 2.008, es que, desconociéndose la razón, el Estado ingresa de más y luego debe procederse a la devolución, por lo que la tónica de este año pudiera ser la misma, que es por lo que se recoge de esta manera en el informe, presupuestariamente no aparece como una partida independiente, sino que se recoge dentro del apartado de ingresos como "devolución de ingresos".

En cuanto al capítulo de gastos, en relación con la partida del Plan General, el Sr. Concejal del Grupo Popular, Sr. Gandarillas González pregunta por la inexistencia específica de una partida para dicho gasto, solicitando aclaración. La Secretaria, de orden de la presidencia, explica que es un gasto derivado de ejercicios anteriores y que ha sido dotada de crédito la correspondiente partida presupuestaria mediante un expediente de incorporación de remanentes de crédito. El Sr. Concejal del Grupo Popular, don Juan Carlos Gandarillas, pregunta por el estado de dichos trabajos y cual es la voluntad del equipo de gobierno sobre este tema. La presidencia contesta diciendo que, en estos momentos, se está esperando a las directrices del nuevo responsable de urbanismo del Gobierno Regional para ver cuales son las ideas que tienen con respecto a los municipios pequeños, el Plan está parado a la espera de estas nuevas directrices,

Continúa el Sr. Concejal del Grupo Popular, en relación con el tema de gastos, en concreto, los relacionados con los gastos de personal, observa un incremento porcentual con respecto al año anterior, solicita aclaración sobre el motivo de este incremento. La presidencia contesta diciendo que ha sido por la actualización del salario del personal de limpieza de los servicios generales, de conformidad con la valoración de los puestos de trabajo aprobada por la Corporación municipal en el año 2.007, la actualización del sueldo del alcalde y el incremento de las cuotas de la Seguridad Social.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, en relación con los capítulos 2, 3 y 4 de gastos corrientes y servicios, observa que hay un incremento del 5%, da lectura al informe de Secretaria-Intervención, en los siguientes términos:

"El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes se considera, en principio, suficiente para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento. No obstante, debido a que todavía

no se ha cerrado el ejercicio y existen gastos contraídos pendientes de facturación, algunos créditos deberán ser objeto de incrementos mediante la tramitación y aprobación del correspondiente expediente de modificación de créditos.”

En este sentido manifiesta que hubiera sido conveniente ajustar el gasto y no tener que hacer uso de expedientes de modificación de créditos para hacer frente a las obligaciones contraídas; Asimismo, manifiesta que observa que se ha producido un cambio de criterio en el tema de las subvenciones de las fiestas a los diversos pueblos del municipio, ajustándose la subvención a una única fiesta, Finalmente, el Sr. Gandarillas concluye su intervención el debate manifestando que el Grupo Popular no va a votar a favor del presupuesto justificando tal postura en el debate del pasado mes de junio sobre el porcentaje de aumento en el sueldo del alcalde, que aparece reflejado en el presupuesto. Contesta la presidencia diciendo que entiende tal justificación como una disculpa más, al entender que el sueldo del Alcalde es una pequeña parte con respecto al total del presupuesto.

En estos momentos se incorpora a la Sesión Plenaria el Sr. Concejales del Grupo Popular Don Ángel José San Emeterio Herrán

Continúa la presidencia diciendo que desde hace mucho tiempo el Ayuntamiento de Penagos sigue una política de austeridad no solo ahora en tiempos de crisis, sino desde hace tiempo atrás. Cierra el debate Don Juan Carlos Gandarillas diciendo que ha habido ocasiones en las que el Partido Popular si ha apoyado presupuestos, con lo que su postura no es siempre la de votar en contra.

Antes de comenzar la votación, el Sr. Concejales del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González manifiesta que el punto del orden del día consta de tres apartados: aprobación del presupuesto general, plantilla de personal y bases de ejecución del presupuesto, solicitando que la votación se realice de forma independiente. Aceptada tal propuesta por el Pleno Corporativo, se procede a realizar las votaciones de manera independiente.

En primer lugar, la presidencia somete a votación la propuesta del equipo de gobierno que resulta del siguiente tenor:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto general para el ejercicio de 2.011, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	525.463,72 euros
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00 euros
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	167.756,13 euros
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	411.721,89 euros
V	INGRESOS PATRIMONIALES	120,00 euros
VI	INVERSIONES REALES	0,00 euros
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.938,26 euros
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
	TOTAL	1.206.000,00 euros

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	269.522,07 euros
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	581.824,54 euros
III	GASTOS FINANCIEROS	3.682,39 euros
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.418,11 euros
VI	INVERSIONES REALES	258.381,32 euros
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 euros
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
IX	PASIVOS FINANCIEROS	49.171,57 euros
	TOTAL	1.206.000,00 euros

SEGUNDO.- Aprobado inicialmente el presupuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expondrá al público por espacio de quince días hábiles; si no se presentasen reclamaciones en dicho período se elevará a definitivo el presente acuerdo.

Realizada la votación, la propuesta resultó aprobada por mayoría absoluta, por 5 votos a favor (los miembros presentes del Grupo municipal Unión por Penagos) y tres votos en contra (los Sres. Concejales del Grupo Popular) que, en explicación de voto, manifiestan que se han abstenido por las razones esgrimidas en la parte expositiva.

En segundo lugar, la presidencia somete a votación la propuesta del equipo de gobierno, que resulta del siguiente tenor:

PRIMERO: Aprobar la plantilla de personal del presupuesto de 2.011.

SEGUNDO.- Adoptado inicialmente el presente acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expondrá al público por espacio de quince días hábiles; si no se presentasen reclamaciones en dicho período se elevará a definitivo el presente acuerdo.

Realizada la votación, la propuesta resultó aprobada por mayoría absoluta, por 5 votos a favor (los miembros presentes del Grupo municipal Unión por Penagos), y tres abstenciones (los Sres. Concejales del Grupo Popular).

Por último, la presidencia somete a votación la propuesta del equipo de gobierno, que resulta del siguiente tenor:

PRIMERO: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio de 2.011.

SEGUNDO.- Adoptado inicialmente el presente acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expondrá al público por espacio de quince días hábiles; si no se presentasen reclamaciones en dicho período se elevará a definitivo el presente acuerdo.

Realizada la votación la propuesta resultó aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación en número de 8 de los 9 que, de derecho, la componen.

SEGUNDO: ADOPCIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, DEL TRAMO FINAL DE LA CARRETERA AUTONÓMICA CA-616, QUE TRANSCURRE ENTRE EL P.K. 2,035 HASTA SU FINAL Y QUE TIENE UNA LONGITUD DE 500 METROS.

La presidencia manifiesta que este punto es continuación de lo tratado en el Pleno Corporativo de fecha 1 de diciembre de 2.011; con la adopción del acuerdo de aceptación se finalizaría el expediente y la carretera quedaría incorporada al patrimonio municipal. El acta de la cesión, de la que tienen copia los Sres. Concejales, recoge lo siguiente:

"ACTA DE CESION DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA AL AYUNTAMIENTO DE PENAGOS, DEL TRAMO FINAL DE LA CARRETERA AUTONÓMICA CA-616 QUE TRANSCURRE ENTRE EL P.K. 2,035 HASTA SU FINAL, Y QUE TIENE UNA LONGITUD DE 500 MTS.

En Santander, a 13 de octubre de 2011, reunidos D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ARGÜESO, Consejero de obras Públicas y Vivienda, en representación del Gobierno de Cantabria y D. JOSE CARLOS LAVIN CUESTA, Alcalde del Ayuntamiento de Penagos, en representación del mencionado Ayuntamiento, proceden a dar ejecución material a la Resolución de esta Consejería de fecha 15 de abril de 2011, sobre cesión al Ayuntamiento del tramo final de la carretera autonómica CA-616, que transcurre entre el p.k. 2,035 hasta su final, y que tiene una longitud de 500 metros.

La cesión de la citada carretera implica un cambio de titularidad, (Art. 3 de la Ley de Cantabria 5/1996) por lo que el Gobierno de Cantabria adoptará provisionalmente las siglas CM, (Carreteras Municipales) en lugar de CA (Carreteras Autonómicas) en sus mapas y documentos administrativos, hasta que el Ayuntamiento proceda a realizar el catálogo de su Red de Carreteras Municipales con la consiguiente denominación.

La entrega de la citada carretera comprende todos los servicios e instalaciones anejas a ella y pasa a denominarse CM-616.

La situación de la misma se representa en los planos anexos a este Acta.

Por tanto, D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ARGÜESO, Consejero de Obras Públicas y Vivienda hace entrega en este acto de la citada carretera, a D. JOSE CARLOS LAVIN CUESTA, quien la recibe en nombre del Ayuntamiento de PENAGOS haciéndose constar que desde esta fecha la conservación, vigilancia y custodia de la misma queda a cargo de ese Ayuntamiento.

En prueba de conformidad con lo expuesto anteriormente y por duplicado ejemplar, lo firman los comparecientes en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento de este Acta."

Hace uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González, manifestando que el Grupo Popular mantiene la misma postura que la expresada en el Pleno Corporativo de fecha 1 de diciembre de 2.012,

esto es, condicionar la aceptación de la cesión a la realización de las obras que se recogieron en la anterior sesión, a saber: la construcción de un carril peatonal o acera y la sustitución de la iluminación existente desde ese tramo hasta la plaza y que la realización de tales obras quede recogido en el convenio de cesión. Contesta la presidencia reiterándose en lo manifestado en la anterior sesión: es una obra solicitada a la Consejería que se va a hacer en esta legislatura, muestra su confianza en la manifestación del Consejero de que esa obra se va a realizar y no necesita que se transcriba en un documento. El Sr. Concejales Gandarillas González manifiesta que no es una cuestión de confianza sino de asegurar la ejecución de unas obras.

El Sr. Concejales del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González presenta una nueva propuesta en el sentido de vincular la firma del acta de cesión al compromiso, recogido en dicho acta, de la construcción de aceras o carriles peatonales y la sustitución de la iluminación desde ese tramo hasta la plaza.

En primer lugar, se somete a votación, la propuesta del equipo de gobierno, que resulta del siguiente tenor:

Aceptar la cesión efectuada por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, del Gobierno de Cantabria al Ayuntamiento de Penagos, del tramo final de la carretera autonómica CA-616 que transcurre entre el p.k. 2,035 hasta su final, y que tiene una longitud de 500 mts, en los términos en los que está actualmente redactado, sin ningún tipo de condicionante.

Realizada la votación, la propuesta resulta aprobada por cinco votos a favor (miembros presentes del Grupo municipal Unión por Penagos) y tres abstenciones (miembros del Grupo Popular) que, en explicación de voto manifiestan que se abstienen por las razones esgrimidas en la parte expositiva.

En segundo lugar, la presidencia somete a votación la propuesta formulada por el Grupo municipal Popular que resulta del siguiente tenor:

Vincular la aceptación de la cesión de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria al Ayuntamiento de Penagos, del tramo final de la carretera autonómica CA-616 que transcurre entre el p.k. 2,035 hasta su final, y que tiene una longitud de 500 mts., al compromiso de la Consejería de Obras Públicas de construcción de una acera o carril peatonal hasta la plaza de Llanos y la sustitución de la luminaria existente.

Realizada la votación la propuesta resulta rechazada por cinco votos en contra (miembros presentes del Grupo municipal Unión por Penagos) y tres votos a favor (miembros del Grupo municipal Popular).

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, a las catorce horas y treinta y cinco minutos de la fecha de comienzo, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

